



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

23 de enero de 1987

Núm. 10-6

ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000010 Conflictos Jurisdiccionales (Orgánica).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativa al proyecto de Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados, comunica, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas:

Enmienda número 16, en su apartado 1.º, del artículo 3.º, en sus letras d) y e).

Enmienda número 17, en su apartado 3.º, del artículo 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP, por el presente

escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales:

- Enmienda número 18, al artículo 9.
- Enmienda número 19, al artículo 20, apartado 1.º
- Enmienda número 21, al artículo 23.
- Enmienda número 22, al artículo 24.
- Enmienda número 23, al artículo 25.
- Enmienda número 24, al artículo 26.
- Enmienda número 25, al artículo 27.
- Enmienda número 26, al artículo 28.
- Enmienda número 27, al artículo 29.
- Enmienda número 28, al artículo 30.
- Enmienda número 29, a la Disposición Derogatoria Primera, apartado 1.º

Palacio del Congreso, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz Adjunto, **Juán José Pérez Dobón**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, les comunica la relación de enmiendas, para su defensa en Pleno, al proyecto de Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales.

Enmiendas que se mantienen:

- Enmienda al artículo 1.
- Enmienda al artículo 3, párrafo segundo.
- Enmienda transaccional de adición «in voce» al artículo 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Conflictos Jurisdiccionales:

- Enmienda número 4, al artículo 3.3.2.º, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 5, al artículo 3.3.º, c), del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 6, al artículo 4.1, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 8, al artículo 8, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 9, al artículo 12.2, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 10, al artículo 13.3, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 11, a la Disposición Adicional Primera, del señor Pardo Montero.
- Enmienda número 40, al artículo 3.º, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 41, al artículo 4.º, del Grupo Parlamentario CP.

- Enmienda número 43, al artículo 6.º, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 45, al artículo 8.º, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 46, al artículo 9.º, párrafo 2.º, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 48, al artículo 10, párrafo 4.º, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 49, al artículo 11, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 50, al artículo 11, número 2, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 52, al artículo 12, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 53, al artículo 12, número 2, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 54, al artículo 13, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 55, al artículo 14, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 56, al artículo 15, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 57, al artículo 15, número 1, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 60, al artículo 17.1, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 63, al artículo 19, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 64, al artículo 20, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 65, al artículo 26, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 66, al artículo 27, del Grupo Parlamentario CP.
- Enmienda número 67, al artículo 28, del Grupo Parlamentario CP.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961